DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 014-11 Segunda Nota al Informe de Riesgo N° 015-08 Emitida el 25 de Julio de 2008

Fecha: 11 de mayo de 2011

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
CAUCA	Corinto	Cabecera Municipal			El Jagual	El Jagual, La María, San Luis Abajo, San Luis Arriba, El Descanso, La Cominera, Las Guacas, San Rafael y Buena Vista	Corinto-López Adentro	
					Rio Negro	Rio Negro, San Pedro, San Pablo, El Palmar, Pueblo Nuevo, La Heroica, El Pedregal y el Playón.		
					Quebraditas	Quebraditas, Yarumales, Las Cruces y Las Violetas.		
					Media Naranja	Media Naranja, Pan de Azúcar, El Paraíso, Chicharronal, Los Alpes y La Laguna.		
					Los Andes	Los Andes, La Esmeralda, La Siberia, El Boquerón, La Capilla, Carrizales, Miravalle, La Cristalina, El Silencio, La Cima, Santa Elena, La Esther, Palo Negro, El Danubio, La Unión y Santa Martha.		

VALORACION DEL CIAT

DOCUMENTO	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN
IR N° 015-08	6 de agosto de 2010	Alerta Temprana
NS N° 006-10	20 de abril de 2010	Mantener Alerta Temprana

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

En el marco del seguimiento al Informe de Riesgo N° 015 del 25 de Julio de 2008 y de la Primera Nota de Seguimiento 006 del 7 de abril de 2010 emitida para el municipio de Corinto en el departamento del Cauca, se ha determinado por parte del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, que aún persisten los factores de amenaza y vulnerabilidad para la población civil en el territorio, no obstante las medidas adoptadas por las autoridades civiles y la Fuerza Pública, y que los riesgos derivados del conflicto armado permanecen como resultado de las acciones bélicas que ejecuta el Sexto Frente de las Farc y la Columna Móvil Jacob Arenas y por los enfrentamientos entre la Fuerza Pública y la guerrilla con interposición de personas y bienes civiles.

La mayor afectación para la población civil lo genera el lanzamiento indiscriminado de artefactos explosivos no convencionales denominados "Tatucos" por parte del las Farc a los lugares donde se encuentra unidades del Ejército Nacional acantonados, afectando a los pobladores y a los bienes civiles protegidos.

Las Farc continúan con la estrategia de realizar acciones bélicas con reducidos números de combatientes y de mantener controles territoriales y poblaciones apoyados por la información suministrada por las milicias emplazadas en las cabeceras urbanas, lo cual les permite conocer movimientos de la Fuerza Pública y realizar repliegues estratégicos bien de evasión o bien para preparar emboscadas y atentados contra los integrantes del Ejército y de la Policía Nacional. El Sexto Frente de las Farc ha venido implementando la práctica de reclutamiento de niños y niñas entre 8 y 11 años de edad, los cuales son contactados/as en los caminos que conducen a las escuelas con la finalidad de que sirvan como correos humanos.

Las comunidades campesinas e indígenas de la región a través de sus autoridades congregadas en cabildos indígenas, la Asociación de Cabildos del Norte del Cauca, Juntas de Acción Comunal, y Asociaciones de Reservas Campesinas, han solicitado reiteradamente a las instituciones del Estado y a las organizaciones internacionales el acompañamiento a través de misiones humanitarias de verificación y visibilización de la crisis humanitaria por la que atraviesa el municipio, además para que se realicen programas de formación y capacitación a pobladores, lideres, lideresas, representantes comunitarios, docentes y escolares en derechos humanos y derecho internacional humanitario con la finalidad de hacerlos exigibles en medio de la confrontación armada, y

contrarrestar los reclutamientos forzados los cuales por no ser denunciados en su mayoría, se dificulta el registro.

El Ejército Nacional ha reforzado el pie de fuerza en el municipio a través del Comando Operativo Número Tres de la Tercera Brigada del Ejército Nacional, encargado de proteger la cabecera municipal y las zonas rurales perimetrales. Además, la Brigada Móvil 14 realiza operaciones, especialmente, en los corregimientos de San Luis Arriba y la Cominera. En la ejecución de estas operaciones el Ejército Nacional logró la captura de integrantes de las Farc, el desmantelamiento de semilleros de marihuana y el decomiso de alijos de cannabis sativa y clorhidrato de cocaína.

Es necesario señalar que el Comando Operativo Número Tres del Ejército Nacional se encuentra acantonado en tres casas del casco urbano concedidas por la administración municipal, ubicadas en frente de la estación de Policía, cuyas trincheras clausuran una calle central circundada por viviendas y locales comerciales. Otro de los sitios donde se emplazan unidades del Ejército Nacional, es el coliseo de deportes, situado en proximidades de la Casa de Justicia. Los pobladores han reiterado la necesidad de protección por parte de la Fuerza Pública, pero advierten del riesgo que corren sus vidas y bienes producto de los atentados y hostigamientos con artefactos explosivos realizados contra la cabecera por las Farc.

Dentro de las operaciones conjuntas realizadas entre el Ejército y la Policía se encuentra la efectuada el 11 de abril de 2011, donde se logró la captura en la ciudad de Cali de Yovane Buitrago Amariles, presunto miembro del Sexto Frente de las Farc. Según el coronel Carlos Ernesto Rodríguez, Comandante de la Policía Departamento del Cauca, el sindicado se encargaba del manejo urbano y rural de las milicias Bolivarianas en Corinto; además era el responsable de realizar labores de inteligencia en los municipios de Miranda, Caloto, Toribio, y Corinto. Es señalado también de ser el responsable del ataque del 9 de noviembre de 2009 en Corinto, contra el cerro de las antenas donde perdieron la vida nueve militares.

Con relación a los impactos generados por los cultivos de uso ilícito, el ingreso de foráneos a la zona con la finalidad de instalar cristalizaderos para el procesamiento de derivados cocaineros, mediante el pago de impuestos a la guerrilla, implica la puesta en circulación de grandes sumas de dinero, y la introducción de artículos suntuosos, permeando las relaciones y practicas sociales de las comunidades campesinas e indígenas. Asimismo, el crecimiento de los circuitos económicos ilegales ha posibilitado la creación de nuevos grupos de seguridad privada provistos de armamento letal que se dedican al cuidado de la infraestructura para el procesamiento de alcaloides y la seguridad de quienes controlan los procesos del tráfico ilegal. El empleo de la fuerza y de armas de fuego por parte de los grupos de seguridad privada puede convertirse en un factor de disputa territorial con la guerrilla de las Farc, con el consecuente riesgo de señalamientos, estigmatizaciones e involucramiento de la población civil, tal como viene sucediendo en el suroccidente del departamento del Cauca.

Respecto a los riesgos de accidentes por minas antipersonal –MAP- y munición sin explotar –MUSE, las zonas críticas corresponden a las áreas de mayor confrontación armada, principalmente, en los caminos y senderos que comunican las veredas La Cima y Los Alpes, donde las Farc han instalado

minas antipersonal con el fin de contener los avances de la Fuerza Pública; problemática expuesta por el Ejército Nacional en los Consejos de Seguridad, mediante la entrega de reportes de los sitios donde han realizado desactivación de minas antipersonal. Preocupa a las autoridades departamentales y locales el supuesto anuncio de la suspensión de las actividades de desminado en el departamento del Cauca, lo cual incrementaría la condición de vulnerabilidad de la población indígena y campesina que habita en esta región.

La comunidad indígena ha expresado su preocupación por la noticia publicada en el periódico El Tiempo, el 31 de julio de 2010, donde se informa la situación judicial de Pedro Luis Zuleta Noscué, conocido en el sector de Rio Negro –Corinto - como "El Invalido", en los siguientes términos; "...El Inválido' es, según las autoridades colombianas, uno de los jefes del sexto frente de las Farc. Fue capturado por el CTI de la Fiscalía y el Ejército en enero pasado, en la vereda Rio negro de Corinto (Cauca). Un juzgado de Cali lo condenó a 24 años de prisión por secuestro extorsivo y hoy, al menos en el papel, se encuentra bajo custodia de un resguardo indígena. Más allá del caso de secuestro por el que fue sentenciado, las autoridades dicen que sigue manejando los cristalizaderos y laboratorios para el procesamiento de cocaína en esa región. El día que fue capturado, un grupo de indígenas atacó a la comisión judicial que realizó el operativo."

Lo expresado en el artículo de prensa fue rechazado por la organización indígena ACIN por no estar de acuerdo con la posición institucional del cabildo y por agravar la situación de riesgo del Gobernador indígena de Corinto *Eduardo Trompeta* y de toda la comunidad.

El Ministerio del Interior y de Justicia por solicitud de la Defensoría Regional del Pueblo, evaluó la situación de riesgo y de seguridad del Gobernador Indígena, determinando el riesgo extraordinario, procediendo a la concertación de las medidas de protección con la víctima, las cuales aún se encuentran en proceso de implementación, requiriéndose avanzar de manera expedita en la adopción de las medidas. Por la situación de riesgo, el cabildo indígena de Corinto tomó la decisión de remplazar el tres de octubre de 2010 al gobernador, anticipándose a la terminación de su mandato, que era el 31 de diciembre de 2010.

Referente al desplazamiento forzado, Acción Social en el 2009 reportó 83 familias, integradas por 264 personas expulsadas del municipio, y en el 2010 reportó 72 familias, compuestas por 191 personas expulsadas. Es necesario señalar, que muchas personas que han sido desplazadas no están declarando por temor de represalias por parte de los grupos armados, y continúan su peregrinaje hacia el departamento del Valle del Cauca, especialmente, a Cali y departamentos como Antioquia, Quindío y Risaralda.

Con relación a la población recepcionada, Acción Social en el 2009 reportó 24 hogares, compuestos por 73 personas, y en el 2010 reportó 17 hogares, integrados por 55 personas, lo que corrobora el carácter de expulsor del municipio, producto del incremento de los mecanismos de coerción y violencia implementados por las guerrilla de las Farc contra la población civil y por los hostigamientos y enfrentamientos armados entre la guerrilla y la Fuerza Pública. En lo corrido de 2011, se han tomado 14 declaraciones de núcleos familiares desplazados, de las cuales cinco figuran en el registro único de población desplazada, cuatro fueron rechazadas, dos de ellas por

considerar Acción Social que la concentración de personas en horas de la noche en lugares de protección dentro de la misma vereda no constituye desplazamiento, las otras dos por no coincidir los datos de la declaración con los de residencia real y cinco están pendientes de respuesta por parte de Acción Social.

Con relación al tema electoral, actualmente se cierne la amenaza contra los candidatos que representan los partidos tradicionales, lo que se traducirá en la imposibilidad de adelantar proselitismo político, principalmente en la zona rural, por lo que se prevé que el riesgo se incrementara en los comicios de octubre de 2011.

El 31 de marzo de 2011 la Defensoría Regional Cauca tuvo conocimiento de un panfleto distribuido el 28 de marzo en la sede principal de la institución educativa Carmencita Cardona del corregimiento de Rio Negro, en el cual amenazan a dos docentes y a un Concejal, de la siguiente forma: "la comunidad indígena, campesina, afros y mestizos del municipio de Corinto lamentamos las determinaciones y manipulaciones que el cabildo indígena en cabeza de su gobernador actual, apoyados los pastores en cabeza del pastor concejal (que ya nadie votara por usted) y algunas maestras protestantes nos quieren imponer la cosmovisión naza en las instituciones educativas ¿ a caso creen que con esa campaña van ganar la alcaldía?....."

En los primeros meses del 2011 se han desarrollado tres Comités de Seguimiento Electoral, en los cuales la Registradora Municipal ha informado sobre la organización de las próximas elecciones regionales, y los fundamentos legales. Así mismo, se solicitó por parte de la organización electoral, la posibilidad de disponer en la cabecera de dos sitios para la instalación de las 26 mesas de votación, el colegio José maría Obando y el Instituto Comercial de Cauca. La Policía Nacional expreso limitaciones de personal para prestar la seguridad en los sitios mencionados. En la zona rural se instalarían 15 mesas de la siguiente forma: dos en el Jagual, una en el Barranco, dos en la Cominera, tres en los Andes, dos en Media Naranja, tres en Rio Negro, dos en Quebraditas, para un total de 246 jurados, y un potencial de 14.716 ciudadanos aptos para sufragar.

Fundamentados en el monitoreo y seguimiento del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, a continuación se reseñan las principales violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario:

Durante el 2010, se presentaron los siguientes hostigamientos, ataques, y enfrentamientos armados entre el Sexto Frente de las Farc y el Ejército nacional: El 19 de agosto de 2010, en la vía que conduce de la cabecera municipal a la Loma de la Cruz, la guerrilla activó un artefacto explosivo al paso de tropas adscritas al Comando Operativo Número Tres del Ejército, ocasionando la muerte de un soldado y, heridas a tres más. Igualmente, se presentaron daños materiales en casas aledañas. El 26 de agosto de 2010, las Farc lanzaron ocho artefactos explosivos no convencionales desde el sector de la vereda la Cominera, hacia la parte baja de la vereda la Guacas donde se encontraba acantonado el Ejército; el 29 de agosto, fue hostigado el Ejército entre las veredas San Rafael y Jagual; los días 4, 7 y 8 de septiembre, se presentaron enfrentamientos armados en el corregimiento los Alpes; un soldado murió y dos más resultaron heridos; además seis viviendas en la vereda Esmeralda resultaron averiadas por las hondas explosivas de los "tatucos"; el 4 de septiembre, los

enfrentamientos en el corregimiento Media Naranja ocasionaron averías en la tubería del acueducto inter veredal dejando sin suministro de agua potable a las veredas Chicharronal, la Laguna, el Paraíso y Alto de Miraflores; el 4 de octubre, en las veredas Danubio y el Silencio, emplazadas en la vertiente de la cordillera, colindante con el municipio de Miranda, los choques armados ocasionaron heridas al civil Samel Gonzales, y la afectación a cuatro viviendas impactadas por balas y esquirlas de artefacto explosivo. El 10 de octubre, las autoridades municipales realizaron visita a las veredas Danubio y el Silencio, donde la comunidad expresó su preocupación por el lanzamiento reiterado de "tatucos" por las Farc, y la respuesta del Ejército mediante el lanzamiento de granadas; el 7 de diciembre de 2010, en el corregimiento Jagual, la guerrilla activó al paso del Ejercito un artefacto explosivo en inmediaciones de la vivienda de la señora Carmen Alirio Riaños; el 13 de diciembre, en la vereda Ester, resultado de los combates armados fue impactada una vivienda; el 28 de diciembre, en la vereda la Capilla, producto de los combates armados fueron impactadas varias casas; el 29 de diciembre, en el sitio conocido como la "Loma de la Cruz", lugar donde se ubica una antena de telefonía celular, se produjo una explosión causando daños en algunas viviendas aledañas del sector.

El 4 de septiembre de 2010, las comunidades de Media Naranja y los Alpes denunciaron que en la zona han ingresado nuevos frentes de las Farc, la columna móvil Gabriel Galvis, intimidando y amenazando a los lugareños, a quienes señalan de ser colaboradores de la fuerza pública. Asimismo, se estableció extraoficialmente la probabilidad del ingreso de explosivistas pertenecientes al ELN, con la misión de apoyar a las Farc. Resultado de las amenazas e intimidaciones, el 4 de septiembre de 2010, cerca de 40 personas de la vereda los Alpes se concentraron como medida de protección en la Iglesia evangélica de la localidad. El 9 de septiembre, el cabido indígena de Corinto entregó ayuda humanitaria de alimentación y colchonetas dispuestas por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para emergencias.

El 4 de septiembre de 2010, la comunidad de los Alpes solicitó al Batallón de Contraguerrilla 102 del Comando Operativo Número Tres del Ejército, se retiraran de las fuentes de agua y de las inmediaciones de algunas viviendas, debido al riesgo de enfrentamiento armado, y las posibles retaliaciones por parte de las Farc. El 8 de septiembre, una comisión de la alcaldía municipal verifico que el Ejército se hallaba acampado en las fuentes de nacimiento de agua que surten el acueducto de la zona, realizando labores de higiene personal y lavado de ropa, motivo por el cual les solicitaron que se retiraran del lugar.

El 10 de Septiembre de 2010, una misión de la Defensoría Regional y del SAT sostuvo una reunión con las comunidades indígenas habitantes del corregimiento Media Naranja y con la Junta de Acción Comunal de la vereda los Alpes, constatando de manera directa la situación de riesgo en la que se encuentra la comunidad y la suspensión, desde el 3 de septiembre, de las clases en la escuela afectando a 43 alumnos. Las comunidades indígenas y campesinas reiteraron la salida de los grupos armados de sus territorios como garantía de seguridad de sus vidas y del normal desarrollo de sus actividades.

En comunicado 0013179 MDN-CGFM-CCON2-DIV03-G3-AJOPE del 29 de septiembre de 2010, el comandante de la Tercera División del Ejército le comunica al Defensor Regional respecto de

operaciones del comando número tres en los municipios de Corinto, Miranda y Toribio. "....la incautación de material de guerra de largo alcance y alta precisión fusil punto 50 mm ULTRAMAG distancia de tiro de 2.000 metros con capacidad para impactar aeronaves en vuelo, perforar vehículos blindados, impactar blancos a larga distancia mediante empleo de mira telescópica de alta precisión". , y de la presencia: "...de la Columna Gabriel Galvis de las Farc con una fuerza de 50 hombres en armas y 10 en milicias, armados con fusiles galil, M-16 ametralladoras estándar 7.62 y una ametralladora punto 50 de fabricación rusa".

El 10 de diciembre de 2010, la Asociación de Trabajadores de la Zona de Reservas Campesinas – ASTAZONAC-, las Juntas de Acción Comunal y las comunidades de los corregimientos Jagual, los Andes y Rio Negro solicitaron formalmente a la Defensoría Regional tramitar ante el Gobierno Nacional la instalación de un sistema de comunicación de radio para 20 veredas como elemento fundamental de protección, el cual estaría a cargo del Comité de Derechos Humanos veredal adscrito a la asociación.

Con respecto a los daños en bienes y afectación a civiles producidos por los hostigamientos de las Farc, reseñamos los siguientes: El 27 de diciembre de 2010, resultaron afectadas 15 viviendas; el 31 de diciembre 2010, fueron impactadas 24 viviendas; el 17 de enero de 2011, fue afecta una vivienda. Asimismo, el 23 de enero de 2011, fue detonado un artefacto explosivo. De acuerdo ha censo de la Personería, resultaron afectadas 135 viviendas, el hospital local y el hogar infantil de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; el 17 de marzo de 2011, fue activado artefacto explosivo, hiriendo al niño JUAN CAMILO COPAQUE ROJAS; el 2 de abril de 2011, de nuevo fue activado un artefacto explosivo contra el Ejército, impactando en una vivienda.

Durante el 2011 los enfrentamientos armados y los hostigamientos del Sexto Frente de las Farc, se han registrado los siguientes: el 8 de enero, en la vereda las Guacas, dañando una vivienda; el 10 de enero, en la vereda la Cominera, afectando una vivienda; El 11 de enero, en la vereda la Unión, averiando una casa; igualmente, en la vereda los Alpes exploto campo minado hiriendo a tres semovientes; el 27 de enero, en las veredas San Luis Arriba, y la Cominera, reportándose daños en cinco viviendas; el 4 de febrero, en la vereda las Guacas, dañando una vivienda; el 19 de febrero, en la vereda San Luis arriba, resultando muerto el comunero IVAN CANAS, y 35 viviendas afectadas. El 1 de marzo, en la vereda Pedro, afectándose una casa; el 25 de marzo, en la vereda Esmeralda, se reportaron daños en dos viviendas; el 11 de abril, en la vereda Palma; el 14 de abril en las veredas Rio Negro y el Jagua, reportándose daños en siete viviendas; el 16 de abril, en la vereda la Capilla, presentándose daños en cultivos y huertas.

La Personería Municipal de Corinto ha realizado labores de acompañamiento a la población civil afectada por el conflicto armado a través de conferencias sobre derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario, asesoramiento a las victimas, solicitud de ayuda humanitaria e interactuando con las diferentes instituciones de manera permanente como la Defensoría del Pueblo, Acción Social, ICBF, ESE norte 2 Hospital de Corinto; y organizaciones internacionales como ONU, CICR, y Médicos Sin Fronteras.

De acuerdo con el anterior contexto, es previsible que se presenten violaciones a los derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de los grupos armados

ilegales, que se podrían materializar en ataques armados con efectos indiscriminados contra la cabecera municipal de Corinto, enfrentamientos armados con interposición de la población civil, hostigamientos y emboscadas contra el Ejército Nacional y la Policía Nacional emplazados en la cabecera y zona rural que podrían afectar a las personas y bienes civiles, amenazas e intimidaciones, homicidios selectivos y múltiples (masacres); accidentes o incidentes por minas antipersonal y munición sin explotar; ocupación arbitraria, daños y destrucción de bienes civiles; confinamientos de población civil, desplazamientos forzado; reclutamientos forzados de niños/as, adolescentes y jóvenes y restricciones al libre transito de personas y bienes por medio de retenes ilegales y actos de constreñimiento y perturbación en el marco del proceso electoral del mes de octubre de 2011.

RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

Frente a los nuevos escenarios de riesgo y previo estudio de la Segunda Nota de Seguimiento, se solicita a la CIAT recomendar al Ministro del Interior y de Justicia mantener la Alerta Temprana al Informe de Riesgo N° 015-08 para el municipio de Corinto y que recomiende a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial consideramos necesario recomendar:

- A la Gobernación del Cauca y a la Alcaldía de Corinto, para que coordinación con el Ejército Nacional y la Policía Nacional, se adopten las medidas eficaces de seguridad para prevenir ataques armados y acciones de violencia por parte de la guerrilla de las Farc contra la población civil del municipio de Corinto.
- 2. A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, Agencia Presidencial para la Acción Social, e INCODER y Alcaldía municipal de Corinto, cumplir con las ordenes consignadas en el decreto 250 de 2005 y en los Autos 004, 005 y 008 de 2.009 de la Corte Constitucional, en cuanto a la operación de los mecanismos comunitarios, jurídicos e institucionales para la protección de los territorios étnicos. Para ello, es necesario verificar y apoyar la situación legal, de seguridad jurídica y de ordenamiento y manejo de los resguardos, con la finalidad de que se apliquen las medidas para la mitigación del riesgo y de la vulnerabilidad territorial.
- 3. Al Ministerio del Interior y de Justicia, A la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gobernación del Cauca, a la Alcaldía de Corinto y a los organismos de seguridad del Estado, garantizar el libre y autónomo ejercicio del derechos al sufragio en el municipio de Corinto ante la probabilidad de ocurrencia de acciones de constreñimiento electoral, amenazas, intimidaciones o presiones para que no voten o inclinar su voluntad de escogencia por determinada opción política o candidato, que realicen los grupos armados ilegales para las elecciones de octubre de 2011 y tomar medidas tendientes a prevenir ataques contra servidores públicos, dirigentes políticos y comunitarios, los funcionarios electorales, material electoral y, ataques contra la infraestructura eléctrica, vial y de comunicaciones y en general a los electores.

- 4. Al Gobierno Nacional y Departamental, en cumplimento del Decreto 982 de 1999, convocar la Comisión Mixta para el desarrollo integral de la política indígena en el departamento del Cauca, con el fin de analizar e implementar políticas y medidas para la superación de la situación de los derechos humanos de las comunidades indígenas de este departamento, en particular de las del municipio de Corinto, afectadas por las acciones violentas de la guerrilla y hacer seguimiento al proceso de atención de la problemática social, cultural y económica de los pueblos indígenas del Cauca y, garantizar el libre y autónomo del gobierno de las Autoridades Tradicionales indígenas, lo mismo que el papel de la guardia indígena, y el control social a través del Derecho Propio en el marco de la Jurisdicción Especial Indígena.
- 5. A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, fortalecer los espacios tendientes a promover el respeto a los territorios étnicos, y la propiedad colectiva, además a la autonomía de la comunidad indígena para desarrollar su cultura, economía y planes de vida de acuerdo a su cosmovisión, como aplicación del convenio 169 de la OIT "Ley 21 de 1991".
- 6. Al Ministerio del interior, de Agricultura, al INCODER y al a Gobernación del Cauca, hacer seguimiento a los acuerdos y compromisos asumidos entre el INCODER, el Ministerio del Interior y Justicia, la Gobernación del Cauca y las comunidades indígenas representadas en Asociación Indígenas Colombia –AICO–, firmado el 16 de diciembre de 2005. Y el acuerdo entre el INCODER, el Ministerio del Interior y Justicia, la Gobernación del Cauca y todas las comunidades indígenas representadas en el Consejo Regional Indígena del Cauca –CRIC–, firmado el 16 de diciembre de 2005. A si mismo con los compromisos que hubieren con la comunidades campesinas de la región.
- 7. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el marco de la Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar, para que en el ámbito de sus competencias verifiquen y atienda las problemáticas asociadas con el reclutamiento forzado de los niños y niñas para prácticas que los involucran en el conflicto armado el incremento de la violencia intrafamiliar y la violencia sexual en el municipio de Corinto, así mismo generen mecanismos de protección a las victimas y de prevención contra estos tipos de violencia.
- 8. Al Ministerio de la Protección Social y las Secretarias de Salud departamental y municipal, para que con el concurso de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, generen las acciones necesarias para garantizar plena cobertura y atención en materia de salud de las mujeres cabezas de familia del municipio de Corinto.
- 9. A las autoridades civiles del municipio de Corinto, en cumplimiento de la sentencia T-025 del 22 de enero de 2004 y el Decreto 250 del 7 de febrero de 2005, elaborar con el apoyo y acompañamiento del Comité Departamental de Atención Integral a la Población Desplazada el Plan Integral Único (PIU) para efectos de atender la problemática del desplazamiento forzado por la violencia, atendiendo a un enfoque diferencial y a lo ordenado por el Auto 092 de 2008 en materia de protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en dicha sentencia. Particular atención requieren las

- disposiciones de la Corte Constitucional en materia de la prevención del impacto desproporcionado del desplazamiento sobre las mujeres, la garantía del goce efectivo de sus derechos y la protección ante los diez riegos señalados en la providencia.
- 10. A la Gobernación del Cauca, y a la Alcaldía de Corinto, para que promuevan ante el Ministerio del Interior, el Plan Nacional de Desarrollo Alternativo, a través de la implementación de programas viables para la sustitución de cultivos ilícitos, para la comercialización de la producción agrícola y para garantizar la seguridad alimentaría a la población indígena y campesina.
- 11. A la Gobernación del Cauca, para que lidere la formulación y presentación de un proyecto de comunicaciones ante el gobierno nacional, de acuerdo con la solicitud presentada por la Asociación de la Trabajadores de la Zona de Reservas Campesinas –ASTAZONAC-, las Juntas de Acción Comunal y las comunidades de los corregimientos Jagual, los Andes y Rio Negro como elemento fundamental de protección, el cual estaría a cargo del Comité de Derechos Humanos veredal adscrito a la asociación.
- 12. A la Fiscalía General de la Nación, investigar las violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en el municipio de Corinto e individualizar, judicializar y castigar a los miembros de los grupos irregulares presuntos responsables de los hechos de violencia que afectan a la población civil del municipio de Corinto.
- 13. Al Comité Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento Forzado y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que con el concurso de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, y las entidades territoriales comprometidas en el presente informe, coordinen las acciones necesarias, en términos de políticas y estrategias, para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales.
- 14. Al Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal de la Presidencia de la República, coordinar e implementar con la gobernación del Cauca, y la alcaldía municipal de Corinto acciones orientadas a la atención de las amenazas contra la población civil generadas por la presencia de minas antipersonal, munición sin explotar y artefactos explosivos improvisados. Igualmente prestar asistencia integral a las victimas con un enfoque diferencial, como garantía del goce efectivo de sus derechos.
- 15. Al Programa Presidencial de Acción Contra Minas Antipersonal de la Vicepresidencia de la República para que se fortalezcan los mecanismos de prevención de accidentes e incidentes por minas antipersonal en la zonas mas afectadas con la instalación de estos artefactos explosivos, especialmente, en las veredas de la Cominera, Media Naranja, la Cristalina, La Cima y Los Alpes y se adelanten campañas educativas en prevención en el riesgo de accidentes por minas antipersonal dirigidas a la comunidad en general pero especialmente a los niños y adolescentes.
- 16. A las autoridades civiles, Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado concernidos informar a esta Defensoría Delegada, las actuaciones y medidas derivadas de la presente

Segunda Nota de Seguimiento, al Informe de Riesgo No. 015-08, de acuerdo a lo preceptuado en la Constitución Política de Colombia y en la ley 24 de 1992.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas